



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Presidencia N° 051 -2023 -IPD/P

Lima, 23 de mayo de 2023

VISTOS: El Informe N° 000026-2023-DISEDE/IPD emitido por la Dirección de Seguridad del Deporte; el Informe N° 000537-2023-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal; y, el Informe N° 0000195-2023-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 000026-2023-DISEDE/IPD, de fecha 22 de mayo de 2023, el servidor Enrique José de la Rosa Espinoza, Director de la Dirección de Seguridad Deportiva, solicitó a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, licencia por salud. Asimismo, mediante Certificado Médico de fecha 22 de mayo de 2023 se verifica que el descanso médico del citado servidor es del 23 al 28 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 000537-2023-UP/IPD, de fecha 23 de mayo de 2023, la Unidad de Personal, emite opinión favorable indicando que resulta viable encargar temporalmente al servidor Manuel Jesús Meléndez Fiestas, las funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, a partir del 23 al 28 de mayo de 2023";

Que, el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio".

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de su Subsistema de Gestión del Empleo, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0000195-2023-OAJ/IPD, de fecha 23 de mayo de 2023, estima viable legalmente emitir el acto resolutorio por el cual se encargue temporalmente al servidor Manuel Jesús Meléndez Fiestas, las funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular (licencia de salud), a partir del 23 al 28 de mayo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo Temporal

Encargar temporalmente al servidor Manuel Jesús Meléndez Fiestas, las funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular, a partir del 23 al 28 de mayo de 2023.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

